



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de proceso	Imposición de Servidumbre Eléctrica
Demandante	Essa E.S.P.
Demandados	Roberto Martínez Reyes y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00110-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 1° de octubre de 2020 por medio del cual la apoderada judicial del demandante arrima el detalle del plan de obras que se realizarán en el predio sirviente, de conformidad a lo establecido en el Decreto 798 de 2020 que modificó el artículo 56 de la Ley 56 de 1981, el Despacho

RESUELVE:

AUTORIZAR el ingreso del personal designado por la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.** al predio y la ejecución de las obras necesarias para el goce efectivo de la servidumbre.

Finalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 798 de 2020 se ordena expedir copia auténtica de esta providencia, así como emitir auto oficiando a la **POLICIA NACIONAL-MUNICIPIO DE SAN GIL** a fin de que ésta garantice la efectividad de la orden aquí emitida. *Librese el oficio correspondiente.*

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4488916486b2a59a6c5bd0ea5528c682a128ba65c122b4db7b31ff67e720be6c



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 05/10/2020 12:39:35 p.m.